

Original
C.D.E.
22/11/2015.

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA DE TACUAREMBO
**“PLAN DE EMERGENCIA ANTE UN EVENTUAL INCENDIO
FORESTAL”**

CARTAS: - Cartas del Servicio Geográfico Militar (S.G.M.).

E: 1/500.000

E: 1/50.000

E: 1/25.000

- Planos de la Intendencia Municipal de Tacuarembó de la ciudad y centros poblados (Ruta 59 desde Ruta Nacional N° 5 hasta Clara y zonas aledañas)
- MAPAS DE ZONAS Forestadas Norte y Sur

ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA:

a) Integración del Comité Departamental de Emergencia (Tacuarembó)

- Intendente Departamental de Tacuarembó: Dr. HEBER DA ROSA VAZQUEZ
- Secretario General de la I.D.T, Dr. José Omar MENENDEZ BALSEMAO
- Sr. Coordinador Ejecutivo de CECEOED Don Daniel LONGUI
- Sr Jefe de Policía de Tacuarembó Crio. Mayor ® Sergio SOLE
- Sr. Jefe del Reg. “Misiones” de C.Bldo. N°5 Tte Coronel Manuel CAMEJO.
- Sr. Jefe de Destacamento de Bomberos de Tacuarembó Ofl.Ayte. Anderson FERREIRA.
- Sr. Jefe de Destacamento de Policía Nacional de Transito Sub.Crio. Andrés SERNAIZ.
- Sr. Director Departamental de Salud. Dr. Carlos BENAVIDES
- Sr. Jefe Técnico de OSE, Ing. Enrique Indarte.
- Sr. Jefe de Oficina Técnica Sr. José Bozzatta.
- Sr. Jefe Regional de la Dir. Nacional de Vialidad, Ing. David AROCENA

b) Medios Eventuales

- Fuerza aérea Uruguaya (FAU)

- Otros (Brigada Forestal Helitransportada-Grupo Forestal del Norte)

c) Otros medios

- Organismos con representación en el Sistema Nacional de Emergencia, Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria y otros Componentes (instituciones Públicas y Privadas)

Situación General

1. El C.D.E. tiene por finalidad atender las Emergencias, crisis y desastres que afecten o puedan afectar en forma significativa o grave al departamento, sus habitantes o bienes de los mismos, cuando excedan las capacidades propias de los organismos u Órganos originariamente competentes.
 - a. Corresponde al Comité Departamental de Tacuarembó atender las Emergencias que puedan ocurrir en el Departamento, tomando a su cargo la conducción de todos los medios humanos y materiales buscando principalmente la máxima coordinación entre todos los organismos convocados para ese caso, además de dosificar todos esos medios de la mejor manera posible para su correcto empleo en tiempo y forma.
2. Marco Jurídico
 - a. Decreto 103/95 del 24 de febrero de 1995. Creación del Sistema Nacional de Emergencia.
 - b. Decreto 371/95 del 02 de octubre de 1995. Reglamento del Sistema Nacional de Emergencia.
 - c. Ley 18.621 17 de Noviembre de 2009 Creación del SNE, como sistema público de carácter permanente
 - d. Ley 15.896 Ley de Prevención y Defensa Contra Siniestros
 - e. Ley 15.939 Ley Forestal
 - f. Decreto 436/2007

I.SITUACION:

A. DESCRIPCION

II.HIPOTESIS:

- Ante la situación de que Incendios Forestales y/o de grandes Estructuras afecten la Capital Departamental u otros Centros Poblados del Departamento, como así también en instalaciones industriales, etc. Que por su magnitud y características afecten en forma significativa y grave a la población, sobrepasando la capacidad de respuesta de los organismos competentes, el Comité Departamental de Emergencia actuando en el marco del Sistema Nacional de Emergencia, se encuentra en condiciones de responder en forma coparticipativa la realización de tareas con la finalidad de apoyar a la población afectada, de acorde a la magnitud del desastre, pueden afectar a un significativo número de hogares y/o plantas industriales, ubicadas tanto en la zona urbana u otros centros poblados, como así también las zonas forestadas.
- Actuar en coordinación con el M.G.A.P y Empresas Privadas, a los efectos de obtener información en las zonas Forestales en el Departamento, manteniendo actualizados estos datos, de los cuales luego de producirse la alarma ante una situación de emergencia, se pueda estructurar un correcto Plan de Procedimientos a seguir.
- La cantidad de personas que pueden estar involucradas en la emergencia es variable y estará condicionada a la zona del desastre y a diferentes épocas del año.
- La vulnerabilidad de las áreas damnificadas depende de su extensión o explotación, cursos de agua existentes y lugares aislados como ser escuelas Rurales, Establecimientos, etc. Los que pueden estar relativamente en peligro debido a las distancias para recibir los diferentes apoyos en casos de Emergencia.
- El referido siniestro ha ocasionado entre otras cosas algunas de las siguientes consecuencias:
 - Elevado número de damnificados los que deben ser evacuados a lugares seguros.
 - Cortes de Energía eléctrica por destrucción de líneas de baja, media y alta tensión.
 - Obstrucción de calles y rutas por acción del fuego, humo, caída de árboles producto de factores meteorológicos adversos y además de la elevada temperatura.
 - Heridos a consecuencia de quemaduras o por caídas de árboles, síntomas de principio de intoxicación en personas con problemas respiratorios.
 - Cortes del suministro de agua debido a la ruptura de cañerías por la acción del fuego.
 - Ante esta situación la Dirección Nacional de Bomberos se ve desbordada en primera instancia, no siendo sus medios

humanos y materiales suficientes a los efectos de enfrentar dicho siniestro, siendo necesario e imperioso la convocatoria de distintos organismos a los efectos del refuerzo y colaboración necesaria para enfrentar de la mejor manera dicha contingencia (Se efectúa la comunicación directa del Jefe de las Operaciones de Bomberos, al Coordinador Ejecutivo del Comité Departamental o quien lo represente para activar los medios al lugar del siniestro).

1. MISION DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL:

- A. El mismo movilizará y alertará a todos los integrantes del mismo acorde a la gravedad de dicho siniestro con la finalidad de coordinar el empleo adecuado y oportuno de todos los medios humanos y materiales disponibles en el Departamento.
- B. Dicha movilización será dirigida por el C.D.E., el cual tendrá como principales asesores al Señor Jefe de Zona II o al siguiente oficial en el mando de la zona ante su ausencia, los cuales determinarán las necesidades de los distintos medios a emplear, acorde a la magnitud del siniestro y al momento adecuado del empleo de los mismos.
- C. Ante la ocurrencia de una Emergencia declarada se deberá actuar con celeridad en la ejecución del presente plan, contemplando las siguientes funciones:
 - **Detección:** Considerar informaciones, estadísticas y análisis de riesgos presentes, que incidan en el lugar del siniestro.
 - **Prevención:** en base a la información de estadísticas, Índice de Riesgo de Incendio Forestal (IRIF) y análisis de riesgos presentes, se deberá como primera medida, evitar si fuere posible, la materialización de la emergencia teniendo como base la conducción de las siguientes medidas:
 - **Estructurales:** mantenimiento preventivo, estudio de seguridad, construcción e instalación de barreras o canales, instalaciones eléctricas, etc.
 - **Funcionales:** Instrucción de los involucrados, relevamiento de probabilidad de riesgos, zonas de riesgo potencial, problemas suscitados, normas en vigencia, etc.
 - **Actuación ante el Siniestro:** se deberá adoptar las medidas necesarias en coordinación de las instituciones que integran el CDE, para administrar los recursos humanos y medios materiales disponibles, a los efectos de encarar de la mejor manera posible y con la prontitud del caso, la actuación favorable ante esta situación de emergencia.

En condiciones de:

- a-** Aislar la zona Urbanas, sub-urbanas o rurales
- b-** Colaborar con la evacuación, alojamiento, mantenimiento y salud de los habitantes de las áreas afectadas.
- c-** Apoyar las operaciones en cualquier parte del Departamento
- d-** Minimizar y mitigar el siniestro dentro de las posibilidades.

2. EJECUCION:

A. Idea de Maniobra:

- a. Cualquier incendio forestal será atendido de acuerdo a los Planes propios de la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- b. En caso de ser sobrepasados en sus capacidades de medios de respuesta, el Jefe de Zona II, o el Jefe de las Operaciones, en coordinación con el Jefe del Destacamento de Tacuarembó, alertará a los Integrantes permanentes del Comité Departamental de Emergencia a los efectos de determinar lo antes posible la magnitud de la Emergencia y consecuentemente coordinar las acciones para solucionar la misma, determinando un punto de reunión cercano al área afectada (PUNTO DE REUNION PR), donde también funcionará el Puesto de Comando de Incidente (PCI).
- c. Movilizará y alertará a los medios que integran el Comité Departamental de Emergencia de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 al “Plan de Emergencia de Respuesta ante Incendios Forestales”.
- d. Estar en condiciones de evacuar, dar alojamiento, racionar y brindar atención médica a las personas afectadas por el siniestro y que no puedan resolver la situación por medios propios.
- e. Estar en condiciones de proceder al cierre, desvío de rutas y caminos. (Anexo N° 08 Vías de evacuación).
- f. Estar en condiciones de integrar cuadrillas a los efectos de la construcción de cortafuegos con utilización de herramientas manuales y con maquinaria pesada.
- g. En condiciones de efectuar apoyo aéreo para la extinción, inspección de la zona, evacuaciones de heridos y movimientos de efectivos en el área afectada.
- h. Suministrar volúmenes importantes de agua potable a Bomberos y todos los efectivos presentes en el lugar del incendio.

- i. En condiciones de mantener el orden público, la seguridad individual y la protección de los bienes de los damnificados.
- j. En condiciones de centralizar y canalizar la información del hecho a la opinión pública a través de un vocero.

TIPOS DE ALERTA SEGÚN EMERGENCIA:

- NIVEL 1:** Medios propios (cuadrillas, vehículos) de las Empresas Forestales y
Destacamento de Bomberos competente
- NIVEL 2:** Medios integrantes del C.D.E (Policía, Policía de Tránsito, Intendencia Departamental, Ejército, etc.) Dispuestos según el PCI (Puesto de Comando de Incidente)
- NIVEL 3:** Organismos con representación en el SINE (sistema Nacional de Emergencias), Fuerza Aérea y otros organismos.

La utilización de medios propios de cada institución será autorizada por los respectivos jerarcas, mientras que la movilización de otros organismos no integrantes del CDE, ya sean públicos o privados, serán canalizados por el Puesto de Comando de Incidente (PCI)

B. Ministerio del interior

1. Dirección Nacional de Bomberos

- a. Asumirá el rol de Jefe de Incendio según sus competencias estando a cargo dentro del Teatro de Operaciones (zona de Incendio) de los medios materiales y recursos humanos disponibles, según la Ley 15.896
- b. Por intermedio de la Jefatura de Zona o el Destacamento de la Jurisdicción, alertará lo antes posible a los integrantes permanentes del Comité Departamental de Emergencia de la situación del siniestro.
- c. Asesorará al C.D.E. en forma permanente las tareas de control de extinción del incendio.
- d. Coordinará el uso de medios humanos y materiales con los diferentes organismos involucrados principalmente aquellos afectados a la extinción y control del fuego, para preservar el principio de la unidad de mando.

- e. Establecerá las áreas a evacuar en coordinación con la Jefatura de Policía de Tacuarembó y Dirección Nacional de Policía Caminera.
- f. Brindará las garantías de seguridad necesarias para el normal desarrollo de las tareas de control de incendios para los efectivos participantes en la Operación.
- g. Investigará las posibles causas de origen de Incendio, trabajando si es necesario en conjunto con el Dpto. de Policía Científica

2. Jefatura de Policía de Tacuarembó

- a. Mantendrá el orden público y la salvaguarda de los bienes de la población en la zona afectada dentro de su jurisdicción.
- b. Centralizará las comunicaciones a través de su mesa Central a los efectos de un mejor desarrollo de las actividades del Comité Departamental de Emergencia.
- c. A recomendación del Jefe de Bomberos, evacuará las personas y aislará las personas afectadas.
- d. Realizará el control del público en los sectores externos de los Centros de Asistencia Médica.
- e. En coordinación con Policía Caminera canalizará el tránsito de las ciudades y centros poblados a los efectos de permitir un rápido desplazamiento de las ambulancias.
- f. Coordinará con Salud Pública a derivación de evacuados y lesionados a los centros Asistenciales de la región o fuera de ellas.
- g. Eventualmente apoyará con recursos humanos y materiales para las tareas de control y extinción de incendios.
- h. Realizará la detección de posibles focos ígneos a través de todos sus medios desplegados en el terreno.
- i. Investigará aquellos casos con apariencia delictiva (incendios intencionales).

3. Dirección Nacional de Policía de Transito

- a. Por intermedio de la Jefatura Regional o del Destacamento que corresponda a su Jurisdicción procederá al corte de rutas nacionales o caminos departamentales en la zona afectada.

- b. A solicitud realizará el traslado de heridos de la Zona afectada en sus propios móviles.
- c. Canalizará el tránsito de las rutas o caminos cortados, estableciendo los desvíos de los mismos para la prevención de accidentes.
- d. Coordinará la derivación de evacuados y lesionados a los Centros Asistenciales de la región o fuera de ella.
- e. Coordinará con la jefatura de Policía aislar la zona afectada.
- f. En coordinación con la Jefatura de Policía canalizará el tránsito de las ciudades y Centros poblados a los efectos de permitir un rápido desplazamiento de las ambulancias.

C. Ministerio de Defensa Nacional

1. Batallón de Caballería Mecanizado N° 5

- a. Apoyará acorde a posibilidades, con recursos humanos y materiales en las tareas de Control y extinción del incendio.
- b. En coordinación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, realizará traslados de maquinarias hacia la zona del incendio.
- c. Apoyará con transporte a las personas evacuadas de las áreas afectadas.
- d. Apoyará con cocinas de campaña móviles a los efectos del racionamiento de los evacuados.
- e. Trasladará de acuerdo a sus posibilidades, a aquellos evacuados afectados por el incendio, hasta los lugares de alojamiento dispuestos por el C.D.E.

2. Fuerza Aérea

- a. Apoyará con recursos humanos y materiales para el combate aéreo del incendio proveniente de la Base Aérea N° 2, con asentamiento provisorio en temporada estival en la ciudad de Durazno, “Escuadrón Aéreo N° 5”.
- b. Realizará a solicitud traslados de heridos hacia Centros Asistenciales locales o si fuera el caso a la ciudad de Montevideo.
- c. Apoyará en coordinación con bomberos la posibilidad de la actuación de medios aéreos fumigadores o Brigada FORESTAL Helitransportada (BRIF) para el combate del incendio, estos últimos de origen privado y siendo una

alternativa Opcional aportada por el Grupo FORESTAL DE NORTE.-

D. Intendencia Municipal de Tacuarembó

- a. Determinará y acondicionará los distintos centros para alojar a las personas damnificadas por el incendio.
- b. Proveerá a los evacuados del racionamiento correspondiente, así como cobertura médica y ropa de abrigo.
- c. Apoyará con recursos humanos y materiales en las tareas de Control y extinción del incendio.
- d. Apoyará con maquinaria Vial a los efectos del control y extinción del foco ígneo (Moto niveladoras, Palas de carga y Palas de Empuje).
- e. Gestionará la contratación de equipos especiales para la atención de la Emergencia así cuando se considere necesario (Maquinaria, Barométricas, etc.).
- f. Instalará un Centro de Prensa para centralizar y canalizar la información del hecho a la opinión pública a través de un vocero autorizado, ya sea en forma oral o por escrito.
- g. Mantendrá un permanente contacto con el Sistema Nacional de Emergencia a través del Secretario del Comité Departamental de Emergencia.
- h. Apoyará con racionamiento al personal presente en el área del siniestro.
- i. Apoyará con vehículos para el traslado de evacuados hacia las áreas previstas.
- j. Realizará evacuaciones de heridos y lesionados a los diferentes centros hospitalarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

1. Dirección Nacional de Vialidad

- a. Dentro de sus cometidos específicos apoyará con recursos humanos y materiales para tareas de control y extinción del incendio.
- b. Apoyará con maquinaria Vial a los efectos del control y extinción del foco ígneo (Moto niveladoras, Palas de carga y Palas de Empuje).

Ministerio de Salud Pública

1. Jefatura Departamental de Salud

- a. Coordinará los medios humanos de salud pública y privada identificando los referentes.
- b. Establecerá la coordinación con el Centro Nacional de Quemados (CE.NA.QUE.), el traslado y tratamiento de las víctimas que así lo requieran.
- c. Definirá los niveles de alerta y procedimientos adecuados ante posibles situaciones potenciales planteadas.
- d. Clasificará las víctimas según su estado de salud (Triage) e identificará el responsable del mismo en la zona afectada si la situación lo requiere.
- e. Establecerá una adecuada coordinación intersectorial que asegure el correcto manejo de la evacuación y traslado de las víctimas del incendio.
- f. Apoyará con recursos humanos y materiales para contar con un puesto sanitario en la zona afectada para la atención primaria del personal afectado a las tareas de control y extinción del siniestro y eventualmente vecinos del lugar.
- g. Realizará las coordinaciones necesarias a los efectos de las evacuaciones aéreas con la Fuerza Aérea Uruguaya.

E. Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

2. Gerencia Departamental

- a. Dentro de sus cometidos específicos apoyará con recursos humanos y materiales para tareas de control y extinción del incendio.
- b. A solicitud gestionará el envío de coches cisternas con agua para el reabastecimiento de los vehículos de emergencia en la zona afectada.

F. Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.)

- c. Dentro de sus cometidos específicos apoyará con recursos humanos y materiales para tareas de control y extinción del incendio.
- d. Asesorará al Comité Departamental de Emergencia de aquellas zonas afectadas que pongan en riesgo al personal participante por tendido de distribución de energía eléctrica.
- e. Eventualmente apoyará con transporte de personal afectado a las tareas de control y extinción de incendios.
- f. Determinará e informará zonas sensibles a ser protegidas en caso de focos ígneos cercanos (Sub estaciones, entradas eléctricas, etc.)

III. Detalles de Coordinación

- a. El Comité Departamental deberá mantener informado en forma permanente a la Dirección Técnica Operativa del Sistema Nacional de Emergencia.
- b. El Oficial de mayor jerarquía de la Dirección Nacional de Bomberos a cargo de las operaciones, será el responsable de alertar a los integrantes del Comité Departamental de Emergencia lo antes posible.
- c. El presente Plan de Emergencia entrará en vigencia para su coordinación y planificación de inmediato para su ejecución mediante orden expresa del Director del Comité Departamental de Emergencia.
- d. Se deberá establecer un Puesto de Comando cercano al hecho del siniestro donde cada organismo convocado e involucrado deberá tener un representante a los efectos de la mejor coordinación y control.
- e. Todos los organismos que apoyan con personal y medios a las tareas de extinción y control del incendio, trabajaran bajo coordinación del Jefe del Incendio
- f. Se puede realizar enlaces directos entre los organismos involucrados a los efectos de una mejor puesta en práctica del Plan de Emergencia.
- g. Todos los organismos deberán estar en condiciones de responder en cualquier momento (luego de aprobado el Plan) a un simulacro sin previo aviso.

3. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

- A. Una vez finalizadas las acciones efectuadas para solucionar la Emergencia los organismos participantes deberán elevar por escrito al Comité Departamental de Emergencia los gastos provocados durante las tareas realizadas a los efectos de evaluar y canalizar las mismas ante quién corresponda.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. Comunicaciones

- a. Acorde a Anexo N° 1.
- b. Inicialmente mediante la Mesa de Control de Operaciones de la Jefatura de Policía de Tacuarembó 911 (CCUT)
- c. Para la zona afectada se determinará una frecuencia única operativa a ser utilizada por los participantes.

B. Puesto de Comando de Incidente

- a. Lugar de reunión del Comité Departamental de Emergencia en la zona afectada en forma permanente, a determinar y comunicar oportunamente.
- b. Lugar de reunión permanente de los Jefes de Organismos participantes, Complejo Barrios Amarin.

ANEXOS:

- **Anexo N° 1:** “PROGRAMA DE INFORMACION Y DIFUSION”,
- **Anexo N° 2:** “MEDIOS HUMANOS Y RECURSO MATERIALES”
 - Medios humanos y materiales del Batallón de Caballería Blindado N°5.
 - Medios humanos y materiales de Jefatura de Policía de Tacuarembó.
 - Medios humanos y materiales del Destacamento de Bomberos de Tacuarembó.
 - Medios humanos y materiales de la Dirección Nacional de Policía Nacional de tránsito.
 - Medios humanos y Materiales de la Dirección Departamental de Salud.
 - Medios humanos y Materiales de la Dirección Nacional de Vialidad.
 - Medios humanos y Materiales de las distintas Empresas Forestadoras del Departamento.
- **Anexo N° 3:** “ALOJAMIENTO PARA EVACUADOS”
- **Anexo N° 4:** “COORDINACIONES CON OTROS ORGANISMOS”
- **Anexo N° 5:** PLAN DE CITACION DE RECURSO HUMANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS

- **Anexo N° 6 “PROTOCOLO PARA RETIRAR MATERIALES”**
- **Anexo N° 7 “CUADRO DEMOSTRATIVO DE MOVILIZACION DE RECURSOS”**

Original
C.D.E.
22/11/2018

**ANEXO N°1: “PROGRAMA DE INFORMACION Y DIFUSION”,
al “PLAN DE EMERGENCIA PARA INCENDIOS FORESTALES”**

En situaciones de emergencia o desastres:

Establecer en el del CDE una oficina de Información y Difusión que funciones dentro del Centro de Operaciones y se Constituya en el Órgano encargado de dar difusión a la información provenientes del CDE y cumplirá las siguientes funciones:

- Mantener el relacionamiento y coordinación con los medios de prensa y de comunicación,
- Proporcionar los informes de prensa correspondientes al desarrollo y evolución de la situación, en los horario establecidos para ello
- Dar difusión a los comunicados emitidos por el CDE a través de los medio de comunicación masivos (orales, escritos y televisados) que requiera una amplia difusión a la población en beneficio de las operaciones y de la salvaguarda de vidas humanas
- Emitir las alertas oportunas en prevención de situaciones de emergencias
- Posibilitar la localización de personas afectadas por la situación de emergencia incluyendo el registro y ubicación de damnificados.
- Difundir toda aquella información como así también procedimientos en general para afrontar la emergencia.

original

C.D.E.

22/11/2018.

**Anexo N° 2 MEDIOS MATERIALES Y RECURSO HUMANOS DISPONIBLES
al "PLAN DE EMERGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES"**

MEDIOS HUMANOS:

<u>ORGANISMOS</u>		
Reg. "Misiones" de C. Bldo. N° 5	<u>S.A.E</u>	
	<u>F.R.I</u>	
Intendencia Departamental de Tacuarembó (calle 18 de Julio N° 164)		
<u>Juntas locales</u>	Las tosca de Caraguata	
	Tambores	
	Paso del Cerro	
	Laureles	
	Cañas	
<u>TOTAL DE FUNCIONARIOS DE LA I.D.T. DISTRIBUIDOS EN LA Z. A.</u>		
Jefatura de Policía de Tacuarembó	Jefatura de Policía (18 de Julio esq. Joaquín Suarez)	
	Seccional 1ª (Calle 18 de julio N° 338)	
	Seccional 2ª (Avda. Pablo Ríos N° 128)	
	Seccional 6ª (Avda. Oliver S/N°)	
	Seccional 10ª (calle L. Romero S/N°)	
	Seccional 13ª (Ruta Nal. N° 5 Km 370)	
	Seccional 14ª (Ruta 5 y 26)	
	<u>Caraguata</u>	
<u>Clara</u>		
<u>Paso del cerro</u>		
Destacamento de Bomberos de Tacuarembó (Calle 18 de Julio N° 336)		
Hospital Regional de Tacuarembó (Calle Treinta y Tres N° 444)	<u>Médicos</u>	
	<u>Enfermeros</u>	
	<u>Auxiliares</u>	
Dirección Nacional de Vialidad (M.T.O.P) (Calle 25 de Mayo esq. Porvenir		
<u>Empresas Forestales</u>		

José Ma. RODRIGUEZ	GMO (TIMBERTEC) S.A	JEFE DE INCENDIO	098763851	jmrodriguez@timbertec.com.uy
Federico Acosta y Giovanni Vargas	CAMBIUM S.A.	JEFE DE INCENDIO	095872304 095872301	facosta@cambium.com.uy gvargas@cambium.com.uy
Miguel OLMOS	COFUSA S.A.	JEFE DE INCENDIO	095287724	molmos@ciaforestal.com.uy
Tec. Prevencionista Joaquín CASTRO	LUMIN	JEFE DE INCENDIO	099883437	joaquin.castro-baroffio@weyerhaeuser.com
Tec. Prevencionista Carlos PEREIRA	MONTES DEL PLATA S.A.	JEFE DE INCENDIO	094064085	carlos.pereira@montesdelplata.com.uy
Tec. Prevencionista Paulo ARAUJO	FORESTAL ORIENTAL S.A.	JEFE DE INCENDIO	099247930	paulo.araujo@upm.com
Luis RODRIGUEZ	FORESBAL S.A.	GERENTE GRAL.	095630621	contacto@foresbal.com.uy

SISTEMAS DE EMERGENCIA MOVIL	
S.E.M.M.T. (Calle Luis Alberto de Herrera N° 222 esq. 18 de Julio)	Médicos
	Enfermeros
	Auxiliares
A.M.E.P.A.S (Calle 25 de Mayo N° 107)	Médicos
	Enfermeros
	Auxiliares
PROVIDA (Calle 18 de Julio N° 309 esq. Washington Beltrán)	Médicos
	Enfermeros
	Auxiliares

MEDIOS MATERIALES

ORGANISMOS	MEDIOS	
Regimiento "Misiones de Caballería Blindado N° 5	Vehículos livianos	1 veh. Land Rover
	Vehículos pesados	1 Tp. 4x4 Ural 1 Tp. Mercedes Benz 1 Ambulancia
	Equipos (S.A.E): 25 antiparras, 25 cantimploras, 3 ganchos, 22 chicotes, 25 cascos, 25 chalecos flúor, 18 Mc Leod, 25 mamelucos, 25 borceguíes, 7 bate fuego, 13 mascarillas, 3	1 cocina de campaña 1 remolque de pipa de agua 2 motosierras 2 desmalezadoras Carpas.

	conos chicos, 4 conos grandes, 2 palas punta corazón, 1 pulasky, 4 mochilas de lona, 12 bomba mochilas de plástico	
Intendencia Departamental de Tacuarembó	Vehículos livianos	9 camionetas doble cabina 4x4 3 minibús
	Vehículos pesados	2 tractores: 1 con rotativa 1 con cisterna 1500lts. Con motobomba (099832371)
	Maquinaria (contacto: Daniel Longui cel. 099464184 Sergio Correa: 091308342) Cuadrilla de mantenimiento equipada	1 buldózer 1 retroexcavadora 1 Motoniveladora 8 funcionarios
Regional IV de la Dirección Nacional de Vialidad (MTOPI)	Vehículos pesados	6 camiones con volcadora 1 camión regador de agua (6000lts.) 1 chata
	Maquinaria	4 motoniveladoras 2 palas frontales 2 retroexcavadoras 2 buldócer 2 compactadores 2 tractores de ruedas
Jefatura de Policía de Tacuarembó	Vehículos livianos	14 camionetas 3 patrulleros 1 ambulancia
	Vehículos pesados	2 camiones
Destacamento de Bomberos de Tacuarembó	Vehículos livianos	1 Camioneta 4x4 doble cabina con 800lts. Bomba polivalente 1 bote con motor fuera de borda
	Vehículos pesados	1 Auto Bomba Tanque (3000 lts. Equipada 1 Auto bomba Tanque (3000 lts. Equipada para rescate e incendio)
	Equipos	1 moto bomba 1 equipo electrógeno Herramientas de combate para incendios

		Forestales
Destacamento de Policía Caminera	Vehículos livianos	2 camionetas
Ministerio de Salud Publica	Vehículos livianos	29 ambulancias
	Otros medios	98 camas
Empresas Forestales		
SISTEMAS DE EMERGENCIA MOVIL	MEDIOS	
SEMMT	Vehículos livianos	2 ambulancias para adultos 1 ambulancia para niños
AMEPAS	Vehículos livianos	1 ambulancia
	Otros medios	20 camas
PROVIDA	Vehículos livianos	2 ambulancias
M.S.P.	Vehículos livianos	2 ambulancias

C.D.E.
22/11/2018.

ANEXO N° 3 “ALOJAMIENTO PARA EVACUADOS”
al PLAN DE EMERGENCIAS ANTE INCENDIOS FORESTALES

<u>INSTALACIONES</u>	<u>CANTIDAD DE AFECTADOS</u>	<u>A CARGO DE</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Asociación Rural de Tacuarembó	A confirmar	Intendencia Departamental de Tacuarembó	
Clubes Sociales y Deportivos	A confirmar	Privados	
Otros	A confirmar		

Original
C.D.E.
22/11/2018.

ANEXO N° 4 “COORDINACIONES CON OTROS ORGANISMOS”
al “PLAN DE EMERGENCIA PARA INCENDIOS FORESTALES”

<u>ORGANISMOS</u>	<u>COORDINACIONES NECESARIAS</u>
Intendencia Departamental de Tacuarembó	Evacuación de personas y bienes
	Medidas tendientes a minimizar los efectos sobre instalaciones y/o áreas afectadas
	Recuperación de instalaciones y/o áreas afectadas por la situación
	Alojamiento de personas afectadas
Regional IV de la Dirección Nacional de Vialidad	Empleo de maquinaria pesada destinada a la extinción de incendios
	Evacuación de personas y bienes
	Utilización de maquinaria destinada a la remoción de materiales combustibles
	Limpieza de áreas afectadas mediante la utilización de camión de agua y maquinaria
Jefatura de Policía de Tacuarembó	Establecer zona de aislamiento Inicial y zona de protección
	Dependiendo de la contingencias, tomar las medidas tendientes a la neutralización de los efectos sobre las instalaciones y/o áreas afectadas
	Seguridad de las instalaciones y/o áreas afectadas
Destacamento de Bombero de Tacuarembó	Tomar las medidas y acciones tendientes a las neutralización de los efectos sobre las instalaciones y/o áreas afectadas
Ministerio de Salud Publica	Clasificación de victimas (triaje)
	En caso de ser sobrepasada la capacidad de respuesta de los Centros asistenciales locales, realizar un traslado de personas heridas a los Centros Asistenciales mas cercanos
	Previsión de materiales e implementos médicos a ser utilizados para minimizar los efectos productos por la emergencia
<u>Regimiento “Misiones” de Caballería Blindado N° 5</u>	Apoyo al siniestro en el nivel N° 2 Apoyo con materiales y vehículos Apoyo a la evacuación de afectados Apoyo a la seguridad del área afectada Recepción de víveres y pertenencias Apoyo en confección de alimentos

**Anexo N° 5: PLAN DE CITACION DE RECURSO
HUMANOS INTEGRANTES DEL C.D.E.
al “PLAN DE EMERGENCIA ANTE INCENDIOS
FORESTALES”**

Original
C.D.E.
22/11/2015

**ANEXO N° 6 “PROTOCOLO PARA RETIRAR MATERIALES”
al “PLAN DE EMERGENCIA PARA INCENDIO FORESTAL”**

I- SITUACION:

Ante la participación del C.D. E. en procura de minimizar las consecuencias de incendios en el Departamento de Tacuarembó, se hace necesaria la disponibilidad de instalaciones seguras para el depósito de materiales, mercaderías, etc. Destinadas tanto al área estructural de C.D.E., como también para los damnificados.

Es por tal motivo que el Reg. de C. Bldo N° 5 proporcionara sus instalaciones para el depósito de materiales a ser utilizados por los organismos intervinientes en el C.D.E., así como también de aquellos efectos pertenecientes a damnificados ante la situación de emergencia.

II- MISION:

- A- Establecer un sistema de Recepción, almacenamiento y distribución de materiales destinados a los afectados por situaciones de Emergencias.
- B- Mencionadas mercaderías podrán proceder del C.D.E., otras instituciones públicas o privadas, así como de aquellos damnificados por la emergencia que no cuenten con otros sitios para su depósito.

EJECUCION

A- IDEA DE MANIOBRA:

- 1- Recepcionar, almacenar, y distribuir materiales, mercaderías, etc. Mediante la realización de recibos y previas coordinaciones con el Presidente del C.D.E., como así también con el Organismo público o privador que realizara el deposito mencionado.
- 2- En caso de tratarse de objetos pertenecientes a los damnificados por la emergencia, los mismos serán decepcionados mediante recibo, previa Inspección de los mismos en forma conjunta con el depositante, procediendo a asentar todos aquellos desperfectos, carencias, etc., como Observaciones en el mencionado recibo.

- 3- Una vez superada la situación, los efectos serán devueltos a los depositantes en persona, procediendo nuevamente a una inspección final de los mismos, debiendo permanecer en la unidad la documentación correspondiente de entrega de los efectos.

B- Regimiento “Misiones de Caballería Bldo N° 5:

1. Tome a su cargo la recepción, almacenamiento y distribución de materiales y mercaderías procedentes del C.D.E. y/o damnificados puesto bajo custodia de la Unidad.
2. Disponga de los medios humanos e instalaciones adecuadas para el depósito de los efectos y mercaderías.
3. Establecer un protocolo para la recepción y el retiro de materiales, que incluye la confección de recibos y actas, tanto para la recepción como para la entrega, que contenga el detalle de los materiales y la firma de la persona autorizadas a retirar los efectos, como así también de la persona que autoriza el retiro.
4. Mantener actualizado un estado de la situación de los materiales a su cargo, debiendo estar, rendir cuenta de los mismos

III-DETALLES DE COORDINACION

- 1- El traslado de los materiales será efectuado por el efectuado por el interesado o en su defecto por el organismo actuante en esa área durante la emergencia.
- 2- Superada la situación de emergencia, se procurará hacer entrega de los efectos depositados a la brevedad
- 3- Se resalta como de suma importancia la presentación de Documento de Identidad, tanto para el Deposito como para el retiro de lo depositado
- 4- Mantener un relevamiento actualizado de los materiales, mercaderías, etc. Depositados en la Unidad.

En situaciones de emergencia o desastres, la citación y alerta entre los distintos componentes del C.D.E. se realizarán telefónicamente a los siguientes números:

Intendente Departamental de Tacuarembó
Dr. Eber DA ROSA.....099830924

Secretario General de la I.D.T.
Dr. José MENENDEZ..... 099831097

Director de Obras de la I.D.T.
Arq. Enzo VALLEJO..... 099950038

Jefe de Policía de Tacuarembó
Crio. Mayor (R) Sergio Abayubá Solé Suárez..... 099377595
Sub.Jefe de Policia

Crio. Gral. Eduar Alvez de Almeida..... 099600247

Jefe del Regimiento Misiones de Cab. Bldo Nº 5
Tte. Coronel Manuel CAMEJO..... 091377964

2º Jefe del Regimiento Misiones de Cab. Bldo Nº 5
Mayor Rubén BRUM..... 092294212

Destacamento de Bomberos Tacuarembó
Of. Ayte. Anderson FERREIRA.....091243777
.....Dsto. 46324200

Director Departamental de Salud
Dr. Carlos BENAVIDES..... 094796692-098487177
.....Despacho: 46326442

Jefe de Destacamento de Policia Nacional de Transito
Sub.Crio. Andrés SERNAIZ.....099871899

Gte. Regional IV, de la Dir.Nac. de Vialidad (MTOPE)
Ing. Guillermo Reyes.....099637321
.....Despacho: 46322754

Gerente Comercial Operativo O.S.E - Región Noreste
Eduardo FERREIRA.....098398205

Grupo FORESTAL DEL NORTE:
Referente Tec.Prev. Joaquín CASTRO (LUMIN).....099883437
BASE:095872311 TEL 46302972

Planta de acopio de EMP. FORESTAL ORIENTAL
Coordinador Incendio: Sr. Paulo Araujo.....099247930

Zamora: Sr Álvaro
DAVILA.....091312009

C

e

r

Actualizado 22/11/2018 por D.N.B. y CECEOED-TACUAREMBO

o

A